



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404913_YX6YM-85M1T-TBRBT_DAC34A509DC39F65D0BF650DFCC7F0FA63A8A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: 2024/488/02.04.03.01 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DE UN PROFESOR DE MUSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Turno libre)

Asunto: Resolución de la Concejala delegada

Documento firmado por: La Concejala delegada

RESOLUCION DE LA CONCEJALA DELEGADA

Visto el acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de marzo de 2024 en el que se establece la siguiente puntuación de los méritos de los candidatos admitidos en la convocatoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA MAX 30							MÉRITOS MAX 10			MAX 40	TOTAL VALORACION MERITOS
	EN ESCUELAS MUSICA MISMO CUERPO	EN ESCUELAS MUSICA OTRO CUERPO	RESTO ADMONS. O PRIVADO MISMO CUERPO	RESTO ADMONS. O PRIVADO OTRO CUERPO	PÚBLICO OTROS PUESTOS	PÚBLICO OTROS PUESTOS	SUMA EXPERIENCIA	TITULACIÓN SUPERIOR A LA REQUERIDA	OTROS CONCURSOS SUPERADOS	OTROS CURSOS	SUMA MERITOS....	
BAREMO	0,45	0,2	0,1	0,05	0,08	0,03		0,5	0,5	0,1		
BRITO BRITO, SARA	0	0	2,146	0	0	0	2,146	0	0	13	10	12,146
CALLEJO PERIÁNEZ, NOELIA MARÍA	0	0	0	0,5015	0	0	0,5015	0,5	0	10	10	10,5015
COSSIO PÉREZ, JUAN ENRÍQUEZ DÍAZ, JULIÁN DAVID	1,0035	0	0	0,2865	0	0	1,29	0,5	0	0	0,5	1,79
GALLEGO BELTRÁN, ANA	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	20	10	10
GARCIA MORÓN, DAMIÁN	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	20	10	10
JIMÉNEZ ALONSO GUILLERMO	0	0	0	0,618	0	0	0,618	0,5	0	3,7	4,2	4,818

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases

DOCUMENTO 1 - RESOLUCION (VIS_POR_DPTO ENI): 2024 03 26 RESOLUCION RESULTADO VALORARION MERITOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YX6YM-85M1T-TBRBT Fecha de emisión: 26 de Marzo de 2024 a las 12:49:08 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 26/03/2024 10:30	ESTADO FIRMADO 26/03/2024 12:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1404913 YX6YM-85M1T-TBRBT-DAC34A509DC39F565D0BF550DFCC7F0F463A8A) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar la presente resolución, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

SEGUNDO. Se abre un plazo de 5 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, para formular reclamaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE